



DECRETO ALCALDICIO N° 1832

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 25 JUL 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 274 de fecha 23.07.2018 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorice regularización vía trato directo a través del Portal Mercado Público Art. 10.7 letra f "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia, para la Contratación del Servicio Veterinario prestados a la comunidad, al proveedor **Diamela Belén Ortiz Villarroel**, Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 153.852 iva incluido. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 444.

El Decreto Alcaldicio 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo N° 62, Aclaración de Actos.

DECRETO

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE contratación de Servicio Veterinario prestados a la comunidad, al proveedor **Diamela Belén Ortiz Villarroel**, Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 153.852 iva incluido

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

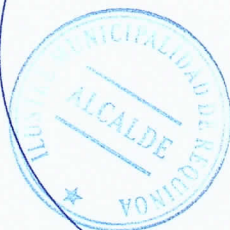
AUTORIZASE cancelación de Factura Electrónica N° 60 de fecha 09.07.2018.

IMPUTESE a la Cuenta N° N° 215.22.11.999. "Otros Servicios Técnicos y Profesionales" Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FNM/mrc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Archivo